

R&M MATERIALS HANDLING, INC. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA ESTÁNDAR

1. APLICABILIDAD. La venta de cualquiera de los bienes y/o servicios de R&M Materials Handling, Inc. ("R&M") estará condicionada y sujeta a los siguientes términos y condiciones, los cuales formarán parte integral de cualquier acuerdo con dicha finalidad. La aceptación por parte del Comprador de cualquier oferta hecha por R&M para la venta de sus bienes y/o servicios se hace expresamente con sujeción a los términos y condiciones estipulados en el presente documento. Ninguno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento podrán añadirse, modificados, sustituidos o alterados de otro modo, salvo mediante revisión escrita por parte de un funcionario de R&M, y todas las órdenes recibidas por R&M se regirán únicamente por los términos y condiciones contenidos en el presente, no obstante cualesquier términos y condiciones que pudieran encontrarse en cualquier orden de compra, orden de autorización o cualquier otro formulario emitido por el Comprador. Por medio del presente, R&M objeta dichos términos y condiciones y comunica al Comprador que éstos quedan rechazados.

2. PRECIO. Todo precio cotizado se mantendrá firme por un período de treinta (30) días a partir de la fecha de cotización. El precio de todos los bienes y/o servicios cuya entrega sea autorizada por parte del Comprador después de treinta (30) días de la fecha de su cotización estarán sujetos a cualquier incremento en el precio de lista publicado que pudiera darse entre el día treinta y uno (31) contado a partir de la fecha de cotización y la fecha en que el Comprador autoriza el envío. Los precios proporcionados en las cotizaciones se basan en la compra, por parte del Comprador, de los productos y/o servicios identificados en dichas cotizaciones en todo el alcance especificado en ellas. Si el Comprador ordenara los bienes y/o servicios identificados en la cotización en menos de todo el alcance especificado en dicha cotización, los precios pueden variar. R&M facturará al Comprador lo correspondiente a los servicios suministrados, o a la cantidad de bienes enviados en caso que, por alguna razón, R&M se vea imposibilitada de proporcionar y/o enviar el total de los bienes y/o servicios cotizados, según lo especificado en el alcance de la cotización. Los precios cotizados por R&M no incluyen impuestos (salvo por los impuestos que gravan la renta de R&M) ni federales, ni estatales ni locales al uso, a las ventas, a la propiedad u otros impuestos similares, y el Comprador se hará cargo del pago de todos estos impuestos en su integridad o reembolsará a R&M por cualquiera de dichos impuestos que fueran pagados por R&M.

3. ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS. Los bienes y/o servicios proporcionados por R&M de conformidad con la cotización se limitarán, a solicitud expresa del Comprador, exclusivamente a los bienes y/o servicios expresamente identificados en ella. Como resultado de ello, R&M no asume ninguna responsabilidad civil y/o de otro tipo por no proporcionar cualesquier otros bienes y/o servicios. Cualquier modificación, adición o eliminación en los alcances a los que se hace referencia en la cotización sólo serán efectivos si constan por escrito en un documento firmado por R&M. La venta de cualesquiera de los bienes y/o servicios efectuada mediante dicha modificación, adición o eliminación estará sujeta a estos mismos Términos y Condiciones de Venta, sea que se haga o no referencia a ellos en dicho documento.

4. CARGO MÍNIMO. Todos los bienes y/o servicios suministrados por R&M están sujetos a un cargo mínimo de cien dólares. Si la cantidad total de bienes y/o servicios comprados por el Comprador (sin incluir los cargos por flete) da como resultado un cargo menor a cien dólares (\$100.00) R&M se reserva el derecho de cargar al Comprador la diferencia entre el precio de los bienes y/o servicios comprados y cien dólares (\$100.00) como cargo adicional por los bienes y/o servicios comprados.

5. TÉRMINOS DE PAGO. Todas las ventas son definitivas. Todas las facturas de R&M deberán ser pagadas por el Comprador dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de facturación salvo en el caso de aquellas facturas relacionadas con pagos por avance de obra o proyecto (aplicables a órdenes por más de cincuenta mil dólares americanos (US\$50,000), las cuales deberán pagarse a su recepción. Se determinará un cargo por mora equivalente a 1.5% mensual (18% al año) o a la tasa máxima permitida por ley, la que sea menor, sobre toda factura impaga o no pagada de conformidad con el presente documento. El Comprador reembolsará a R&M todos y cada uno de los gastos, independientemente de su naturaleza o tipo (incluidos los honorarios de abogados), que estén relacionados de cualquier forma con la cobranza, por parte de R&M, de facturas no pagadas de conformidad con el presente documento o en los que R&M incurra para hacer cumplir cualquiera de los términos y condiciones del presente.

6. APROBACIÓN DEL CRÉDITO. Todas las cotizaciones están sujetas a la aprobación del crédito del Comprador por parte de R&M. R&M se reserva el derecho a negarse a efectuar el envío de cualesquiera bienes y/o servicios identificados en cualquier cotización que modifique los

Términos de Pago identificados en dicha cotización o en la cláusula 5 del presente documento o que cancele sin penalidad o cargo cualquier contrato establecido y relacionado con los bienes y/o servicios identificados en esta cotización, si, a su entero criterio y por la razón que fuere, R&M solicita al Comprador que ofrezca alguna seguridad de que cumplirá el de los bienes y/o servicios identificados en la cotización y no puede garantizar que ésta sea razonable.

7. TÉRMINOS DE ENTREGA Y RETRASOS. Salvo que se indique lo contrario en la cotización, todos los envíos dentro de los Estados Unidos son F.O.B. en la planta o almacén de R&M y tanto la titularidad como todo riesgo de pérdida con respecto a cualesquier bienes enviados será transferida al Comprador al momento en que dichos bienes son entregados al transportista en la referida planta o almacén. Salvo que se indique lo contrario en la cotización, todos los envíos fuera de los Estados Unidos son F.C.A en la planta, almacén o muelle de R&M, según lo que indican los Incoterms 2000, y tanto la titularidad como todo riesgo de pérdida con respecto a cualesquier bienes enviados pasará al Comprador al momento en que dichos bienes son entregados al transportista en la referida planta, almacén o muelle.

a. Entrega. Todas las fechas de envío y entrega indicadas por R&M son aproximadas. R&M no será responsable por ningún retraso o incumplimiento en efectuar en envío para la fecha indicada, sean cual fueren los motivos, incluyendo, con fines enumerativos mas no limitativos, causas ajenas a su control razonables tales como huelga, incendio, inundación, epidemia, restricciones por cuarentena, severas condiciones climáticas, embargo del flete, órdenes de asignación emitidas por o por cuenta del gobierno, desastres naturales o enemigo público, guerra, disturbios, retrasos en el transporte o incapacidad de obtener las facilidades de mano de obra, materiales o fabricación que sean necesarias.

b. Cargos por flete. Toda referencia a cargos por flete contenidos en la cotización constituye un estimado. R&M no es responsable por ninguna diferencia que pudiera surgir entre los estimados por concepto de flete contenidos en la cotización y los cargos reales por flete correspondientes a la fecha de envío.

c. Embalaje. Salvo que se indique lo contrario en la cotización, el precio presupuestado no incluye el costo por exportación o embalaje especial de los bienes. El Comprador asumirá los costos adicionales asociados con dicho embalaje.

d. Costo de los Bienes. Salvo que se especifique lo contrario en la cotización, el Comprador pagará todos los incrementos de costos que R&M determine para los bienes o materiales, incluyendo, con fines enumerativos mas no limitativos, recargos al acero, cobre y combustibles mayores al diez por ciento (10%) que se produzcan con posterioridad a la emisión de la cotización.

8. GARANTÍAS. La venta de cualquiera de los bienes y/o servicios de R&M está condicionada y sujeta a la Garantía Estándar de R&M (Revisión del 010107), copia de la cual se encuentra disponible en www.rmhoist.com o a solicitud de sus representantes de venta y servicio al cliente de R&M Materials Handling, Inc y se incorpora expresamente al presente documento mediante referencia como si estuviese completamente reproducida en este. Toda orden de compra, orden de autorización u otro formulario oral o escrito emitido por el Comprador para confirmar cualquier orden emitida de conformidad con dicha cotización o la recepción de cualesquiera de los bienes y/o servicios indicados en la cotización constituirán prueba concluyente de que el Comprador ha revisado y está de acuerdo con el carácter vinculante de los términos de la Garantía Estándar de R&M.

LA GARANTÍA ESTÁNDAR DE R&M CONSTITUYE LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA OTORGADA POR R&M AL COMPRADOR CON RESEPECTO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS INDICADOS EN LA COTIZACIÓN Y SUSTITUYE Y EXCLUYE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, QUE SURJAN POR LEY O DE OTRO MODO, INCLUYENDO, CON FINES ENUMERATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR.

9. LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS. R&M NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA HACIA EL COMPRADOR O CUALQUIER TERCERO, CON RESPECTO A LA VENTA DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LA COTIZACIÓN, POR NINGÚN LUCRO CESANTE O DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, EJEMPLARES O INCIDENTALS DE

CUALQUIER TIPO, QUE SURJAN POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADA DEL PRODUCTO O DE OTRO TIPO, AÚN CUANDO R&M HAYA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE DICHO LUCRO CESANTE O DAÑOS. R&M NO SERÁ EN NINGÚN CASO RESPONSABLE HACIA EL COMPRADOR POR ABSOLUTAMENTE NINGÚN DAÑO O PERJUICIO QUE EXCEDA EL PRECIO TOTAL PAGADO POR EL COMPRADOR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE LA COTIZACIÓN.

10. CONFIDENCIALIDAD. Sin limitación alguna, el Comprador no pondrá en ningún momento en conocimiento de ninguna otra persona o entidad ninguna información relacionada con los asuntos de R&M, incluyendo con fines enumerativos mas no limitativos, planos y especificaciones así como cualquier otro invento, dispositivo, fórmula, proceso, programa, software, listado, impresión, documentación, notas, gráfico, manual, ayuda de programación, códigos fuente, códigos objeto, compilaciones, tecnología, know-how, listas de precios, costos, políticas, técnicas, prácticas comerciales, métodos de contabilidad, métodos de operación u otros datos que R&M considere confidenciales, así como secretos comerciales de todo tipo relacionados con los asuntos y negocios de R&M, sean estos susceptibles de ser patentados o registrados como propiedad intelectual. Dicha información permanecerá siendo propiedad exclusiva de R&M y le será devuelta a R&M a solicitud en cualquier momento.

11. INDEMNIZACIÓN. R&M NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN RECLAMO, DEMANDA O DAÑO, DEL TIPO QUE FUERA, INCLUYENDO, CON FINES ENUMERATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS OR ESPECIALES, ASÍ COMO POR NINGUNA CUENTA, QUEJA FORMAL, PÉRDIDA Y GASTO, SEAN ESTOS CONOCIDOS O DESCONOCIDOS, PRESENTES O FUTUROS, Y POR NINGUNA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DE ALGUNA MANERA RESULTE O SURJA A PARTIR ACCIONES, DERECHO(S) DE ACCIÓN, TODO TIPO DE JUICIOS AMPARADOS EN EL DERECHO, EL SISTEMA DE EQUIDAD O LEY ESCRITA, ESTATAL O FEDERAL, DEL TIPO O NATURALLEZA QUE FUERE, ACCIONES INTERPUESTAS POR TERCEROS, INCLUIDAS LAS DEMANDAS POR APORTES Y/O DE INDEMNIZACIÓN EN VIRTUD DE O QUE SURJAN DE ALGUNA MANERA A PARTIR DE ACTOS U OMISIONES POR PARTE DEL COMPRADOR, SUS AGENTES O TRABAJADORES Y SE RELACIONEN DE ALGÚN MODO CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS SEGÚN LA COTIZACIÓN O CON EL EQUIPO RELACIONADO CON DICHA COTIZACIÓN, INCLUYENDO, CON FINES ENUMERATIVOS MAS NO LIMITATIVOS EL USO, INSTALACIÓN, INCORPORACIÓN O SELECCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL COMPRADOR O CUALQUIER OTRA CAUSA IDENTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO O QUE SE PUDIERA INFERIR DE MANERA RAZONABLE A PARTIR DEL PRESENTE DOCUMENTO Y EL COMPRADOR INDEMNIZARÁ Y LIBERARÁ A R&M O A CUALQUIER ENTIDAD AFILIADA DE FORMA ALGUNA R&M DE TODA RESPONSABILIDAD FRENTE A TODO LO ANTEDICHO; SALVO EN LA MEDIDA EN QUE SEA OCASIONADO POR LA ENTERA NEGLIGENCIA DE R&M.

12. MANUALES DE LOS POLIPASTOS Se envía un Manual de Operación y Mantenimiento de R&M con cada unidad de polipasto (aplicable exclusivamente a aquellas unidades en las que se ha elaborado el referido manual) identificada en la cotización y comprada por el Comprador. R&M se reserva el derecho a determinar un cargo, por manual, por cada manual adicional solicitado por el Comprador. El Manual es un documento confidencial, de propiedad exclusiva y sujeto a derechos de propiedad intelectual y no puede ser copiado o reproducido de ninguna manera o forma sin contar con el consentimiento previo por escrito de R&M. El otorgamiento de dicho consentimiento dependerá exclusivamente de R&M y R&M podrá revocarlo en cualquier momento en base a su absoluto criterio.

13. SOBREVIVENCIA. Cada una de las cláusulas del presente documento a favor de R&M sobrevivirán al vencimiento o terminación de los servicios o entrega de los bienes descritos en la cotización.

14. INTEGRIDAD DEL ACUERDO. Estos Términos y Condiciones de Venta Estándar, junto con la cotización y la Garantía Estándar de R&M vigente en la fecha de la venta constituyen la integridad del acuerdo entre R&M y el Comprador. **ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACIÓN RECONOCEN DE MANERA ESPECÍFICA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES, ASÍ COMO LA**

LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD Y DAÑOS Y LA RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS DE COBRANZA, Y LAS PARTES EXPRESAMENTE ACUERDAN QUE ESTAS LIMITACIONES CON RESPECTO A RECURSOS, RESPONSABILIDAD POR LOS COSTOS DE COBRANZA Y OBLIGACIONES DE INDEMNIZAR SON PARTES ESENCIALES DEL ACUERDO ENTRE ELLOS Y CUENTAN ESPECÍFICAMENTE CON ELLO. Toda orden de compra u otro documento emitido por el Comprador deberá considerarse (i) que debe servir exclusivamente para efectos de registro del Comprador y (ii) que confirma estos términos y condiciones y que no añade, elimina o cambia o modifica de algún otro modo estos términos y condiciones o los contenidos en la cotización.

16. DIVISIBILIDAD. La no validez parcial o total de una o más disposiciones contenidas en el presente documento no afectarán la validez de ninguna otra disposición ni que sigan estando plenamente vigentes. Si se determina que una parte del presente Contrato debe dejar de ser válida y ejecutable, dicha parte será automáticamente modificada en lo que sea necesario para hacerla válida. No obstante lo antedicho, dicha determinación original de que deja de ser válida o inejecutable no afectará a ninguna otra parte del presente Acuerdo y las demás partes permanecerán plenamente vigentes.

17. LEY APLICABLE; JURISDICCIÓN. Toda disputa que surja de o se relacione con estos Términos y Condiciones de Venta, la cotización, la prestación de bienes y/o servicios especificados en la misma o cualquier contrato entre R&M y el Comprador deberán ser interpretados y regirse por las leyes del Estado de Ohio, incluido el Artículo 2 del Código Comercial Uniforme codificado en el Capítulo 1302 del Código Revisado de Ohio, independientemente de cualquier conflicto que pudiese existir entre principios legales. Toda acción que surja de o se relacione con estos Términos y Condiciones de Venta, la cotización, la prestación de bienes y/o servicios especificados en la misma o cualquier contrato entre R&M y el Comprador deberán ser interpuesta y litigada en cualquier tribunal estatal ubicado en el Condado de Clark, Ohio o en cualquier tribunal federal con jurisdicción sobre el Condado de Clark, Ohio. Por medio del presente documento, R&M y el Comprador se someten de manera irrevocable a la jurisdicción de los tribunales del Condado de Clark, Ohio.

18. RESPONSABILIDAD NUCLEAR. En caso de que el trabajo, los bienes y/o servicios proporcionados por R&M y/o identificados de otro modo en el presente documento o en la cotización sean provistos, utilizados o empleados de otro modo dentro, sobre o alrededor de una planta que genere y/o de de lo contrario utilice radiación nuclear, radioactiva o ionizante sea como combustible, producto o cualquier otra sustancia, los Términos y Condiciones de la Adenda de Responsabilidad Nuclear de R&M (Revisada el 010107), copia de la cual se adjunta al presente documento o se encuentra disponible a solicitud del Comprador y se incorporará a éste documento como si estuviese íntegramente redactada en él.

19. PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS. En la medida de lo que corresponda, la realización de cualquier inspección por parte de R&M que utilice Pruebas de Partículas Magnéticas (conocidas también como Pruebas con Caucho Magnético) y/o Pruebas con Líquido Penetrante y la preparación del informe derivado de dichas pruebas, están limitadas de la siguiente manera:

a. Los alcances de toda inspección realizada por R&M que utilice Pruebas de Partículas Magnéticas y/o Pruebas con Líquido Penetrante se limitan a la detección de defectos superficiales expuestos de no menos de 150 nanómetros de diámetro. Las Pruebas de Partículas Magnéticas y las Pruebas de Líquido Penetrante son altamente sensibles a las condiciones externas y a las características del material, componente o ensamble inspeccionados. Asimismo, las contaminaciones en la superficie inspeccionada pueden encubrir defectos reales. Por tanto, no obstante la realización de esta inspección y al margen de cualquier declaración hecha en sentido contrario, incluido el informe de inspección preparado por R&M, pueden existir defectos latentes, subsuperficiales y/o superficiales cubiertos en el material objeto de inspección en la fecha de la misma y por medio de la presente cláusula se informa al Comprador acerca de la existencia potencial de dichos defectos.

20. AVISO DE ACCIÓN AFIRMATIVA. Se notifica a los vendedores y subcontratistas que pueden estar sujetos a las disposiciones contenidas en el Código Federal Revisado (CFR), título 41, Sección 60, artículos 1.4(c), 250.4 y/o 300.5, y 741.5 con respecto a las exigencias del programa y del plan de acción afirmativa.